

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por MARLENI SEPULVEDA DE GALVIS contra JORGE EDUARDO GALLEGO CUESTAS (Rad. 2019-236), a despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandada presenta renuncia al poder debido a que será nombrada en un cargo público, sin que acompañará la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 876

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Julio veintitrés (23) de dos mil veinte (202)

Procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con el memorial mediante el cual la Dra. KATHERINE JOHANA CARMONA FUQUENES, apoderada de la parte demandada JORGE EDUARDO GALLEGO CUESTAS manifiesta que renuncia al poder conferido.

El artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4º: ***"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido"***.

De conformidad con la norma antes referida, no se acepta la renuncia que como apoderada del demandado presenta la Doctora KATHERINE JOHANA CARMONA FUQUENES, por no acompañar a la solicitud la comunicación enviada por ésta a su representado.

Por lo anterior se requiere a la profesional del derecho para que aporte la comunicación de renuncia remitida al demandado JORGE EDUARDO GALLEGO

CUESTAS con su correspondiente recibido, para dar trámite a su solicitud de renuncia al poder.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **068** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, Julio 24 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA